# CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN RAFAEL Y ZONAS INDUSTRIALES DE HELLÍN (ADESAR HELLÍN) Y EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN 

En Hellín, a 24 de febrero de 2021.

## REUNIDOS

## De una parte,

D. RAMÓN GARCİA RODRIGUEZ, con NIF XXXXXXXX, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellin.

## Y , de otra parte,

D. JOSÉ CARLOS IBÁÑEZ GONZÁLEZ, con NIF XXXXXXXX, Presidente de la Asociación de Empresarios del Poligono Industrial San Rafel y zonas industriales de Hellin (en adelante ADESAR HELLÍN) con CIF B-02375129 y domicilio social en Hellin, calle Juan XXIII, 5.

## INTERVIENEN

El Primero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Hellin de conformidad con lo establecido en el articulo 21.1.b) de la Ley $7 / 1985$, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Segundo, en representación de ADESAR HELLíN en virtud de nombramiento de la Asamblea General de fecha 03/11/2020 y en uso de las atribuciones establecidas en el articulo 27 de los Estatutos de la Asociación.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la representación que tienen acreditada, asi como la capacidad legal para la formalización del presente convenio de colaboración.

## EXPONEN

- Que ADESAR es una Asociación de ámbito local, representativa de los intereses de los profesionales con actividades ubicadas en el Poligono Industrial "San Rafael" y Zonas Industriales de Hellin, pudiendo ser miembros todos los empresarios que estando asociados a titulo individual a la Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA) ejerzan actividades económicas y/o profesionales relacionadas con la industria en general y ejecuten su actividad dentro de la localidad de Hellín.
- Que, para una mejor gestión de los intereses de sus asociados, ADESAR HELLIN tiene interés en la cesión del espacio habilitado por Correos con buzones en el Poligono "San Rafael" asi como en disponer de un espacio para reuniones de los asociados.
- Que el Ayuntamiento de Hellin, a la vista de los fines y actividades objeto de ADESAR HELLín, los considera de interés, por lo que se acuerda suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes


## CLAÚSULAS

## PRIMERA: Cesión zona buzones.

EI Ayuntamiento de Hellin se compromete a ceder a ADESAR HELLín el uso y gestión del espacio habilitado por Correos con buzones en el interior de la nave con fachada azul del Centro de Formación Municipal ubicado en el Polígono Industrial San Rafael, siendo total responsabilidad de la Asociación el uso y funcionamiento del espacio cedido, asi como el mantenimiento de dichos buzones.

## SEGUNDA: Cesión espacio reuniones.

El Ayuntamiento de Hellin se compromete a ceder a ADESAR HELLín el uso de una de las aulas en las naves del Centro de Formación Municipal sito en el Poligono Industrial "San Rafael" para reuniones y encuentros de las distintas empresas ubicadas en el Polígono y zonas industriales, siendo responsable la Asociación de cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse del uso del aula cedida.

La cesión del aula deberá ser solicitada previamente por ADESAR y con la suficiente antelación, pudiendo hacer uso de la misma únicamente durante horario de mañana.

## TERCERA: Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia por un año prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años, reservándose el Ayuntamiento el derecho a rescindirlo, cuando la Asociación no cumpla con los requisitos establecidos en el mismo, y con derecho a reclamar daños y perjuicios en caso de incumplirse lo estipulado en el mismo.
$Y$ en prueba de conformidad firman el presente documento ambas partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE ADESAR HELLIN


